

**DECRETO DISPONIENDO QUE DON JOSÉ BERNARDO DE TAGLE
CONTINUE COMO JEFE SUPREMO POLÍTICO Y MILITAR DEL PERÚ
7 DE AGOSTO DE 1823**

DON JOSÉ BERNARDO TAGLE, GRAN MARISCAL DEL EJÉRCITO Y
JEFE SUPREMO POLÍTICO Y MILITAR DEL PERÚ, ETC., ETC., ETC.

Por cuanto el Soberano Congreso se ha servido decretar lo siguiente:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERÚ

Que en conformidad con lo resuelto por los soberanos decretos de 19 y 23 de junio último, cuya circulación queda ordenada, y del expedido por el supremo jefe militar de la República, Antonio José de Sucre, en 17 de julio posterior en que encargó el alto mando del país al Gran Mariscal don José Bernardo de Tagle, concurriendo en sus personas cuantas circunstancias se requieren para llenarlo, se continúa al expresado Gran Mariscal en el mismo cargo, reunido con el mando político y con todas las facultades que sean necesarias y conducentes para cortar de raíz los males que son consiguientes a los escandalosos acontecimientos del norte y cuantos puedan amenazar la seguridad pública.

Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario a su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del Congreso en Lima y agosto 7 de 1823. Tiburcio José de la Hermosa, Vicepresidente.- Gregorio Luna, Diputado Secretario.- Pedro Pedemonte, Diputado Secretario.- Al jefe supremo del Estado.- Por tanto mando se guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el respectivo Secretario.- Dado en Lima a 7 de agosto de 1823.- 4^o.- 2^o.-

José Bernardo Tagle. Por orden de S. E. Dionisio Vizcarra.